# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN YEXTENSIÓN CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN SOLIDARIA y CULTURAL 2016

Promover la convocatoria de proyectos de Extensión Solidaria y Cultural en la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de proyectos que contemplen los siguientes objetivos:

- **1. Proyectos de extensión solidaria**: Comprende los programas y proyectos artísticos y culturales que se desarrollan y financian total o parcialmente con recursos de la Universidad. Por medio de esta modalidad se integran los distintos campos del conocimiento y se estrechan vínculos con diversos sectores de la sociedad en busca de la inclusión social de comunidades vulnerables.
  - a. Procuran el desarrollo de capacidades comunitarias y sociales, urbanas y rurales, mediante la aplicación de metodologías y protocolos, y, valoran las prácticas culturales de las comunidades.
  - b. Proyectan un tratamiento continuo, interdisciplinario, sistemático de las condiciones o necesidades sociales y comunitarias orientadas a su transformación y desarrollo en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad .
  - c. Aseguran la vinculación de la Universidad con las comunidades en el desarrollo de las asignaturas, programas o proyectos a través de los docentes y los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje.
  - d. Generan proyectos de impacto social donde se lleven a cabo acciones que bajo enfoques participativos y de intercambios institucionales se encaminen al tratamiento continuo y sistemático de problemáticas o necesidades sociales y comunitarias, orientadas a la transformación y desarrollo de las comunidades escogidas como población objetivo.
  - **2. Proyectos culturales y artísticos:** Se destaca en esta clase de proyectos un componente educativo, pedagógico y social involucrado en todas las actividades y su articulación con el trabajo de investigación que ofrece a la comunidad la posibilidad de integrarse a las diversas manifestaciones de arte y cultura:
    - a. Afianzan por medio de los proyectos la identidad socio-cultural regional.
    - b. Procuran la formación integral de la población universitaria, mediante la retroalimentación académica interdisciplinaria.
    - c. Logran la sensibilización de la comunidad abordada, mediante la sensibilización frente a las diversas manifestaciones del arte y la cultura.

#### **DIRIGIDO A:**

Docentes transitorios o de planta y aquellas dependencias administrativas que se encuentren articuladas con dependencias Académicas de la Universidad Tecnológica de Pereira.

## **FINANCIACIÓN:**

El número de proyectos financiables, se establecerá de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. El monto máximo a financiar será de siete millones de pesos (\$7.000.000) para cada proyecto aprobado, el cual podrá ser invertido en uno de los siguientes rubros:

- ➤ CONTRATACIÓN DE PERSONAL: Podrá vincular personal técnico para apoyar el desarrollo de labores netamente relacionadas con el proyecto.
- Es necesario tener en cuenta las siguientes excepciones para este ítem:
  - No es permitido contratar personal para desarrollar labores administrativas ni contables.
  - Para el desarrollo de proyectos de Extensión Solidaria y Cultural no es permitido contratar personal Administrativo UTP, Docentes de planta, ni transitorios, teniendo en cuenta que su vinculación con la Institución enmarca el desarrollo de actividades para el cumplimiento del PDI.
  - Se podrá vincular estudiantes <u>únicamente</u> de pregrado que se encuentren activos académica y financieramente, cuyo promedio del semestre inmediatamente anterior sea superior a 3.5, retribuyendo como estímulo el pago de monitorias según las horas requeridas en el proyecto, como máximo podrán laborar 96 horas mensuales.
- MATERIAL DE LABORATORIO, OFICINA Y OTROS: Para desarrollar el proyecto se podrá solicitar la compra de material de laboratorio, de oficina u otros.
- ➤ VIAJES: Se financiará hasta el 40% del monto total del proyecto en el rubro viajes, únicamente para las siguientes actividades:
  - Recolección de información, trabajo de campo, toma de muestras, realización de entrevistas.
  - Cubrir gastos para invitar expertos nacionales o internacionales a realizar actividades propias del proyecto.

Para ejecutar este rubro es indispensable que el objeto de su gasto se encuentre enmarcado en alguna de las actividades anteriormente descritas, independientemente de la disponibilidad presupuestal del proyecto.

➤ **PUBLICACIONES:** Como resultado del proyecto , en el rubro de publicaciones se puede incluir material de difusión, cartillas, manuales, videos, etc.; dicho monto deberá contemplar los costos de Corrección de Estilo, Diseño e Impresión.

## **NOTAS IMPORTANTES DE LA FINANCIACIÓN:**

- Los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la convocatoria serán intransferibles e inmodificables.
- La financiación solicitada debe corresponder en la justa medida al desarrollo de los objetivos y actividades planeadas en el proyecto, así como cumplir con los porcentajes establecidos en esta convocatoria.
- Es importante realizar un buen ejercicio de planeación presupuestal para el desarrollo del proyecto, dado que no se aprobarán traslados presupuestales entre rubros, ni entre vigencias fiscales.
- La distribución del presupuesto debe contemplar los términos y porcentajes anteriormente descritos.

La recepción del proyecto no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad ni para la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, de asignar los recursos. Tampoco genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado proyectos en esta convocatoria.

## **DURACIÓN DE LOS PROYECTOS:**

El tiempo máximo de ejecución es de (10) meses. Vigencia año 2017

## REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- Los docentes deben estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en cuanto a la presentación de informes parciales o finales de los proyectos de investigación y extensión que han liderado.
  - El docente proponente debe estar vinculado en la modalidad de planta o transitorio Sólo se aceptará una propuesta por docente.
- Será obligatoria la vinculación de estudiantes de pregrado o postgrado en el respectivo proyecto.
- Todos los proyectos requieren evaluación previa del Comité de Bioética.
- Los proyectos deberán diligenciarse directamente en el aplicativo de extensión, para luego ser remitidos al Consejo de Facultad. Máximo 3 por cada Facultad hasta el 16 de diciembre a las seis (6) pm.
- Se tramitarán únicamente las propuestas que se encuentren completamente diligenciadas en el aplicativo electrónico de extensión incluyendo presupuesto, disponible en los términos de referencia.
- Cada Facultad podrá presentar máximo 3 proyectos.

#### **PROCEDIMIENTO:**

• Diligenciar el proyecto y el presupuesto (Anexo 1) en el sistema de información de extensión dispuesto en la página web de la Universidad, **enlace Sistema de Información UTP**, ítem

"Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión" opción Actividades de Extensión, modalidad: CONVOCATORIA DE EXTENSION SOLIDARIA y CULTURAL 2016 hasta el 16 de diciembre 2016.

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión prestará la asesoría para el cumplimiento de este requisito.

- Generar el reporte del sistema de extensión de la propuesta, adjuntar el presupuesto y el aval del Comité de Bioética y remitirlo en medio físico al Decano de la Facultad respectiva del programa académico que lidera el proyecto, el 16 de diciembre de 2016 (ver cronograma de la convocatoria), por lo que deberá registrar dicha entrega ante la oficina de Gestión de Documentos. Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los tiempos de entrega establecidos, de lo contrario será excluida del proceso de evaluación.
- El Consejo de Facultad remitirá los proyectos avalados a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión hasta el 3 de Febrero de 2017.
- Los proyectos presentados por las dependencias administrativas deben estar articulados con las dependencias académicas. Estos proyectos se harán llegar directamente a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión hasta el 3 de Febrero de 2017, los cuales se enviarán para evaluación a la dependencia académica relacionada con el tema.
   Deberá registrar dicha entrega ante la oficina de Gestión de Documentos.
- La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión será la encargada de revisar que la documentación de los proyectos aprobados se ajuste a los términos de la convocatoria. En caso de no ajustarse a los requerimientos, el proyecto será devuelto a la decanatura correspondiente y excluido del proceso.
- El Comité Central de Extensión será el encargado de seleccionar las propuestas que van a ser financiadas, teniendo en cuenta los criterios de selección, el cumplimiento de los requisitos planteados en los términos de referencia, el puntaje obtenido y el presupuesto disponible para la convocatoria.

#### **COMPROMISOS**

Cada una de las propuestas aprobadas, deberá tener como resultado un documento publicable (cartilla) para la socialización de los resultados de apropiación social del conocimiento, el cual será publicado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

- Se deberá elaborar un informe semestral y final del avance de ejecución del proyecto, de acuerdo con el cronograma de actividades que haya sido diligenciado en el sistema de información de extensión, lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo 64 (15 de diciembre de 2009) los proponentes de los proyectos seleccionados se encuentran obligados a publicar informes.
- Se deberá presentar un informe final presupuestal en el caso de recibir cofinanciación externa.
- Se deberá presentar el Acta de inicio y de finalización del proyecto.
- Los integrantes del Comité Central de Extensión, tendrán a su cargo la revisión, evaluación

y aprobación de la pertinencia de cada una de los propuestas presentadas por los profesores adscritos a la respectiva dependencia académica; como criterios básicos se tendrá en cuenta el vínculo con las líneas de investigación institucionales vigentes y el aporte que pueda potencialmente hacer al objeto de formación de los programas; de igual modo, se examinará el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- ✓ Correcto diligenciamiento de los formatos.
- ✓ Presentación de avales.
- ✓ Entrega dentro de los plazos establecidos.
- ✓ Información completa.

## **CALIFICACIÓN**

Tener en cuenta para cada uno de los criterios específicos, el nivel de inserción de los objetivos descritos en la parte superior:

Criterios específicos	Calificación (De 1 a 10 cada criterio específico)
1. Planteamiento del problema y su justificación en términos de necesidades y pertinencia.	
2. Objetivos del proyecto claramente relacionados con el problema.	
3. Metodología adecuada para alcanzar los objetivos.	
4. Cronograma de actividades.	
5. Resultados/productos esperados.	
6. Resultados de apropiación social del conocimiento.	
7. Indicadores de resultados sociales.	
8. Indicadores de impacto académico.	
9. Presupuesto ajustado a la convocatoria.	
Sub-total (Máximo 90 puntos)	

## **CRONOGRAMA**

		2016				20	17			
ACTIVIDADES/FECHA LÍMITE	Nov	Nov	Dic	Enero	Enero	Feb	Feb	Feb	Feb	Feb
	21	22	16	23	30	3	7	13	15	20
Aprobación de los criterios de la convocatoria por el Comité	Х									
Apertura oficial de la		Χ								
convocatoria										
Cierre del aplicativo de extensión										
(6:00 pm) y entrega de proyectos a la Facultad			Х							
Evaluación por parte del Comité de										
Central de Extensión				Х						
Aprobación de los proyectos por parte del Consejo de Facultad					Х					
Recepción en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y						Х				
Extensión de los proyectos										
Revisión del cumplimiento de los										
criterios por parte de la							Х			
Vicerrectoría de Investigaciones,										
Aprobación de los proyectos por										
parte del Comité Central de								Х		
Extensión										
Publicación del banco de proyectos									Х	
elegibles										
Inicio de la Financiación de los										Χ
provectos										

## **DOCUMENTOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA**

• **ANEXO 1**: Formato presupuesto.

• ANEXO 2: Guía para la evaluación de proyecto

## ANEXO 2: GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN SOLIDARIA Y CULTURAL

## GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN SOLIDARIA Y CULTURAL

(Para diligenciar por el evaluador)

## **NOMBRE DEL PROYECTO:**

Analizar la estructura del proyecto si cumple con los siguientes objetivos:

#### 1. Los proyectos solidarios deben contener entre sus objetivos:

- a. Procurar el desarrollo de capacidades comunitarias, sociales urbanas y rurales aplicando metodologías, protocolos y resultados de investigación, innovación y/o tecnologías apropiadas, respetando y valorando las prácticas culturales de las comunidades.
- b. Proyectar un tratamiento continuo, interdisciplinario, sistemático y evaluativo de problemáticas, condiciones o necesidades sociales y comunitarias orientadas a su transformación y desarrollo en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y la generación de empleo productivo y sustentable.
- c. Asegurar la vinculación de la Universidad con las comunidades en el desarrollo de las asignaturas, programas o proyectos a través de los docentes y los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- d. Generar proyectos de impacto social en las comunidades escogidas como población objetivo.

#### 2. Los proyectos culturales y artísticos, deben contener entre sus objetivos:

- a. Afianzar por medio de los proyectos la identidad socio-cultural regional.
- b. Procurar la formación integral de la población universitaria, mediante la retroalimentación académica interdisciplinaria.
- c. Lograr la sensibilización de la comunidad abordada, mediante la sensibilización frente a las diversas manifestaciones del arte y la cultura.

## **DATOS COMPLEMENTARIOS**

(Señale con X si cumple o no con los criterios)

Criterios generales	Cum Sí	nple No	Puntos
El proyecto de extensión es una prolongación y/o aplicación de los resultados de proyectos de investigación inscritos en la VIE o continuidad en el tratamiento de problemáticas con las comunidades intervenidas con proyectos anteriores			10
El proyecto cuenta con participación de varias facultades, programas o grupos de investigación en el proyecto			20
El proyecto cuenta con alguna cofinanciación por parte de una entidad u organización externa a la universidad			20
Coherencia entre el cronograma de actividades y el presupuesto  Sub-total (Sumar los puntos señalados con Si)			20

## **TOTAL PUNTOS:**

(Sume los sub-totales de los criterios específicos y los criterios generales)

RECC	MENDACIÓN	
Aprobado.		
Rechazado		
Firma:		Fecha Revisión:

Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión